



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/114
18 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

Situación de los derechos humanos en Camboya

**Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la
situación de los derechos humanos en Camboya, Sr. Peter Leuprecht,
presentado de conformidad con la resolución 2002/89**

RESUMEN EJECUTIVO

Camboya se está preparando para sus terceras elecciones parlamentarias desde la firma del Acuerdo de Paz de París en 1991. La próxima elección de la Asamblea Nacional será un hito ya que Camboya está luchando por arraigar una democracia pluripartidista. No obstante, para que se respeten plenamente los derechos humanos fundamentales se deben hacer serios esfuerzos para desarrollar más el marco jurídico, consolidar el poder judicial, superar el problema de la impunidad, combatir la corrupción y, en general, elaborar y aplicar políticas de desarrollo económico que protejan y afiancen los derechos humanos del pueblo de Camboya tal como están garantizados en la Constitución de 1993, las leyes nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos en los que Camboya es Parte.

La reforma legislativa y judicial sigue siendo el esfuerzo de reforma más difícil del país, y como tal ha sido una preocupación constante del Representante Especial. Dada la gran importancia de un poder judicial independiente, competente y eficaz para garantizar los derechos humanos conforme a la ley, ese esfuerzo es de vital importancia y el *quid* de muchas cuestiones fundamentales. Las dificultades a las que se ha tenido que hacer frente incluyen una amplia gama de problemas en los mecanismos judiciales y normativos que han sido abordados en informes precedentes. El sistema judicial sigue asolado por la corrupción y la falta de independencia e imparcialidad. La grave escasez de abogados para una población de 12 millones de habitantes, con casi todos los abogados titulados concentrados en Phnom Penh, hace que la mayoría de la población que recurre a la vía judicial no esté representada. El problema de la impunidad continúa afectando la capacidad de los camboyanos para que se haga justicia. Las personas en posiciones de poder y de autoridad pública, en particular las fuerzas del orden y las fuerzas armadas, rara vez son declaradas culpables de los delitos que cometen.

Las recientes medidas adoptadas son pasos hacia adelante, pero no bastan. La nueva Escuela Real de Jueces y Fiscales, por ejemplo, podría incidir en la calidad de la administración de justicia, y es de esperar que surta efecto a largo plazo. El aumento significativo de los salarios de los jueces y fiscales en noviembre de 2002 podría ayudar a frenar la corrupción si al mismo tiempo se aprueba la tan esperada Ley de la judicatura y la fiscalía y el Consejo Supremo de la Magistratura, órgano encargado de garantizar la independencia judicial y de velar por el mantenimiento de la disciplina entre jueces y fiscales, adopta medidas enérgicas. Es menester, sin embargo, hacer una reforma estructural básica de este órgano, que debe gozar de independencia para cumplir su cometido. Asimismo, el artículo 15 de la Ley de partidos políticos debería ser modificado para que no se ejerza presión sobre los miembros del Consejo, los jueces o los fiscales. Se debería respetar el marco acordado en la reunión del Grupo Consultivo de donantes en junio de 2002, que debería ser el tema de un diálogo serio y continuado de los donantes con el Gobierno.

En vista de que la tercera elección de la Asamblea Nacional de Camboya desde la firma del Acuerdo de Paz de París de 1991 va a tener lugar en julio de 2003, el Representante Especial está preocupado por varias viejas cuestiones. El Gobierno Real de Camboya y la recién elegida Comisión Electoral Nacional deben luchar para garantizar que todos los partidos políticos tengan un acceso equitativo a los medios de comunicación estatales y asimismo promover el acceso a los medios no estatales, en particular los medios electrónicos. Para hacer frente al fraude electoral, la compra de votos, el uso o la incitación a la violencia y otros problemas, la Comisión Electoral Nacional debe hacer uso de su considerable autoridad para poner multas o dictar otras

sanciones. Los agentes del orden han demostrado su compromiso de investigar los homicidios ocurridos recientemente con motivo de las elecciones, pero el proceso de llevar a los culpables ante la justicia sigue fallando.

El Gobierno Real de Camboya ha continuado con una política de adjudicación de tierras, explotaciones forestales y otro tipo de concesiones a empresas privadas en gran escala. Hasta la fecha, la experiencia ha demostrado que ello representa una seria amenaza para el bienestar de las personas que viven en esas zonas y ha contribuido asimismo a agravar el problema del acceso a la tierra de la población en general. El Representante Especial insta al Gobierno Real a revisar los contratos de concesión de terrenos agrícolas y su cumplimiento, y a considerar el uso de su derecho legal de revocación cuando no se respeten las disposiciones de las leyes de Camboya o las condiciones de los contratos. El reciente revuelo causado por el breve período de tiempo que se ha dado al público para que estudie y exprese su opinión sobre los planes de los concesionarios para la ordenación forestal durante los próximos 25 años es ejemplo de la marginación de las comunidades afectadas.

La cuestión de la vivienda para los camboyanos desplazados sigue siendo motivo de preocupación. Algunas zonas de reubicación como Anlung Krognam fueron establecidas después de que varios incendios destruyeran los barrios bajos de Bassac y Deurn Cham en Phnom Penh en 2001. El fomento de la infraestructura asimismo da lugar al desplazamiento. Las comunidades vulnerables que se ven obligadas a vivir en estas zonas se enfrentan a problemas de seguridad y de servicios deficientes de abastecimiento de agua, saneamiento, salud y educación. Las oportunidades de obtener ingresos son a menudo limitadas, lo que hace que muchas de las personas reasentadas en estas zonas tengan que cubrir grandes distancias cada día para ir a trabajar. En agosto de 2001, varias organizaciones no gubernamentales (ONG) elaboraron un conjunto de directrices de reubicación con la participación del municipio de Phnom Penh que el Representante Especial recomienda a las autoridades ya que sientan las bases de políticas que abordan estas difíciles cuestiones.

Tanto la antigua Alta Comisionada para los Derechos Humanos como el Representante Especial han subrayado que la trata de seres humanos es una cuestión que preocupa enormemente. La trata tiene lugar tanto dentro del país, principalmente de los centros rurales hacia los urbanos, como desde los países vecinos y hacia éstos. Los principales afectados son las mujeres y los niños. Las perspectivas de que se avance en la lucha contra los que se dedican a este comercio serán poco prometedoras a menos que se cambien determinadas prácticas básicas de corrupción y consentimiento, y que se aborden los problemas de extrema pobreza en las zonas rurales. Los responsables de la trata de personas rara vez son acusados o llevados a juicio, y de serlo normalmente sólo lo son los malhechores de menos importancia en la cadena delictiva.

El estado de las prisiones de Camboya se abordó en el borrador del documento del Representante Especial de noviembre de 2002, titulado Hacia una política penitenciaria humana para Camboya, que fue el principio de un diálogo con las autoridades penitenciarias. En la última década, la población reclusa casi se ha triplicado. En muchas de las prisiones de Camboya hay actualmente hacinamiento, y las condiciones de algunas son deplorables pues los reclusos no disponen de una alimentación adecuada ni de agua limpia. Dado que el encarcelamiento es el castigo rutinario para la mayoría de los delitos, incluso para los de menor cuantía, el rápido aumento de la población reclusa podría frenarse con la introducción de penas no privativas de libertad. Otras cuestiones que se están discutiendo con las autoridades son un

mejor acceso a los reclusos, el suministro de transporte para que los detenidos asistan a su propio juicio, y el problema de la excesiva prisión preventiva.

Los informes indican que un gran número de personas de las tierras altas se esconden a ambos lados de la frontera en busca de refugio, que los solicitantes de asilo son devueltos por la fuerza a Viet Nam y que las personas que los ayudan han sido amenazadas por las autoridades vietnamitas y camboyanas. Para responder a estas inquietudes, el Gobierno debería cumplir sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, garantizar el libre acceso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a las zonas fronterizas, y permitir que ésta estudie imparcialmente las solicitudes de asilo.

Camboya todavía se enfrenta a retrasos y obstrucciones en el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos. Se debería dar mucha más prioridad al proceso de elaboración de informes y a las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, que se deberían considerar una oportunidad para ayudar a Camboya a que incorpore las disposiciones de dichos tratados en sus leyes y prácticas. El Representante Especial aprueba el reciente informe paralelo preparado por un comité de ONG que supervisa el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en que se expone la situación de forma reabierto y se formulan recomendaciones útiles que espera que se tengan plenamente en cuenta.

El Representante Especial concluye su informe con una serie de conclusiones y recomendaciones.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	6
I. SÉPTIMA MISIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA.....	3 - 10	6
II. PRINCIPALES HECHOS Y CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE CAUSAN PREOCUPACIÓN	11 - 74	8
A. La reforma judicial	11 - 23	8
B. Impunidad.....	24 - 29	10
C. Cárceles	30 - 40	11
D. Elecciones.....	41 - 48	13
E. Asuntos relacionados con el uso de la tierra y la silvicultura.....	49 - 59	14
F. Vivienda	60 - 62	17
G. Trata de seres humanos	63 - 69	17
H. Solicitantes de asilo	70 - 72	19
I. Obligaciones de presentar informes	73 - 74	19
III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	75 - 98	20
A. Reforma judicial	77 - 82	20
B. Linchamientos	83	21
C. Prisiones	84 - 87	21
D. Elecciones.....	88 - 89	21
E. Cuestiones agrarias y forestales.....	90 - 92	22
F. La vivienda en las zonas de reubicación	93	22
G. Trata de seres humanos	94 - 95	22
H. Solicitantes de asilo	96 - 97	22
I. Obligaciones de presentar informes	98	22

INTRODUCCIÓN

1. Se ha preparado el presente informe en cumplimiento de la resolución 2002/89 de la Comisión de Derechos Humanos. Es el tercer informe del Representante Especial a la Comisión.
2. Tiene como antecedentes los anteriores informes del Representante Especial a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General. En lo posible, el Representante Especial procura evitar la repetición de lo que ha dicho en los informes precedentes. Sus criterios y métodos siguen siendo los descritos en esos informes.

I. SÉPTIMA MISIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA (12 A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002)

3. La apremiante necesidad de reformas judiciales, las condiciones en las prisiones, las cuestiones de la tierra y la vivienda, los preparativos de las elecciones generales de 2003 y el problema de la trata de personas fueron los principales temas de la séptima misión del Representante Especial a Camboya. Se celebraron reuniones con Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk; el Primer Ministro Hun Sen; el Gobernador de Phnom Penh Chea Sophara; el asesor del Primer Ministro Om Yentieng; el Ministro de Justicia Neav Sithong y el Presidente de la Asamblea Nacional, el Príncipe Ranariddh. El Representante Especial se reunió con Sam Rainsy, la nueva Comisión Electoral Nacional, el Consejo de la Reforma Legislativa y Judicial, y el Colegio de Abogados. También consultó a representantes de la sociedad civil y del cuerpo diplomático, la comunidad de donantes y las Naciones Unidas, y visitó la provincia de Kompong Speu, para familiarizarse con los problemas relacionados con las concesiones de tierras y sus consecuencias para la población.
4. El importante y difícil reto de la reforma judicial se puso de relieve en varias reuniones con los altos cargos públicos y los grupos afectados. Durante la reunión con el Representante Especial, el Primer Ministro afirmó que de todas las principales reformas ésta sería la más lenta. Creía que el aumento de los salarios ayudaría, pero que serían asimismo necesarias fuertes medidas disciplinarias contra los jueces culpables de conducta indecorosa.
5. Las condiciones en las prisiones de Camboya se trataron en el borrador de una ponencia sobre las prisiones que dio lugar a un diálogo con las autoridades para lograr una política penitenciaria más humana. El Representante Especial presidió un seminario sobre la reforma penitenciaria en el que participaron representantes de las autoridades penitenciarias y de las ONG preocupadas por las condiciones carcelarias.
6. El Representante Especial empezó a explorar más a fondo las cuestiones de la tierra y de la explotación forestal a causa del efecto que tienen en el bienestar, los derechos básicos y el sustento de amplios sectores de la población. Expresó algunas de sus preocupaciones al Primer Ministro y le infundieron ánimos por el aparente conocimiento y preocupación de éste por el problema.
7. En vista de la elección de la Asamblea Nacional en julio de 2003, el Representante Especial se ocupó exhaustivamente de cuestiones electorales durante las reuniones con los altos

cargos competentes, la Comisión Electoral Nacional y las ONG. Como preparación para las elecciones, en agosto de 2002 se introdujeron considerables enmiendas a la Ley sobre la elección de miembros de la Asamblea Nacional. Pese a que el Representante Especial reconoce que se han operado varios cambios positivos, lamenta que las enmiendas se adoptaran tan rápidamente que la población casi no pudo expresar su opinión al respecto. Habida cuenta de la importancia fundamental de la libertad de expresión y de acceso a los medios de comunicación durante las campañas electorales, una de las principales tareas de la Comisión Electoral Nacional y del Gobierno Real de Camboya es garantizar que todos los partidos políticos gocen de igualdad de acceso a los medios de comunicación oficiales. Asimismo deben hacer todo lo posible para promover dicho acceso a los medios no estatales, en particular los medios electrónicos. El Representante Especial insta a los miembros de la nueva Comisión Electoral Nacional a que no repitan los errores de sus predecesores que insistieron en que dicha igualdad de acceso podría ocasionar problemas y agitar a la población.

8. Al 30 de noviembre de 2002, el Representante Especial tenía conocimiento de las condenas por 10 de los 17 homicidios relacionados con las elecciones y muertes sospechosas ocurridas antes de las elecciones locales del 3 de febrero de 2002. Desde los comicios para los concejos comunales en febrero de 2002 hasta finales de noviembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya ha documentado ocho asesinatos relacionados con las elecciones. En relación con las elecciones comunales, la Comisión Electoral Nacional casi no supo utilizar los considerables poderes que le otorga la Ley sobre la elección de concejos comunales. En cuanto a las próximas elecciones, el Representante Especial insta a la nueva Comisión Electoral Nacional, así como al poder judicial de Camboya, a cumplir sus responsabilidades legítimas de actuar contra los responsables de actos de violencia, u otro tipo de impedimentos del libre ejercicio de los derechos electorales o del adecuado funcionamiento del proceso electoral.

9. La trata de seres humanos es una cuestión que preocupa enormemente a Camboya como país de origen, tránsito y destino de la misma. Los principales afectados son las mujeres y los niños, que son obligados o llevados a prostituirse, alquilados o vendidos, a menudo por sus padres o parientes, o son secuestrados. La trata con finalidades de adopción también es motivo de mucha preocupación.

10. El Representante Especial hizo su visita poco después de la visita de la antigua Alta Comisionada para los Derechos Humanos que subrayó estas preocupaciones en agosto de 2002. La corrupción y la ineficiencia de la policía son factores que contribuyen significativamente al aumento del comercio sexual, en la actualidad la tercera fuente de empleo de mujeres en Camboya después de la agricultura y la industria de la confección. El Representante Especial instó al Gobierno y a las autoridades a que garantizaran el cumplimiento efectivo de las leyes relacionadas con la trata de personas.

II. PRINCIPALES HECHOS Y CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE CAUSAN PREOCUPACIÓN

A. La reforma judicial

11. Pese a las repetidas declaraciones de las más altas instancias del Gobierno, los avances en la reforma del poder judicial en Camboya han sido lentos y siguen siendo un motivo de grave preocupación. Un poder judicial independiente, justo, competente y eficaz, es un requisito esencial para garantizar los derechos humanos y el imperio de la ley, así como las condiciones para el desarrollo económico y las inversiones. La falta de un poder judicial independiente e imparcial que funcione bien, sigue teniendo un efecto adverso en el disfrute de los derechos humanos garantizados al pueblo de Camboya por la Constitución, las leyes del país y los instrumentos internacionales de derechos humanos en que Camboya es Parte. Un marco jurídico inadecuado y un poder judicial débil han entorpecido las perspectivas de inversión extranjera. La repercusión general del poder judicial también ha sido negativa en los esfuerzos del Gobierno para reducir la pobreza.

12. En la reunión del Grupo Consultivo de donantes de junio de 2002, los donantes y la comunidad internacional reiteraron su preocupación por la corrupción generalizada y continua y por el actual estado del poder judicial. Para garantizar un mínimo de progreso en estas esferas, los donantes y el Gobierno acordaron un marco de referencia, que todavía no se ha alcanzado.

13. La legislación prioritaria contemplada en el marco de referencia incluye la Ley sobre la judicatura y la fiscalía en que se establecerán las condiciones de servicio y un sistema de plazas fijas para los jueces, y la Ley orgánica de los tribunales arbitrales encaminada a reestructurar el sistema judicial. Las dificultades en el sistema judicial se deben en parte a la falta de claridad por lo que respecta a la competencia de los diferentes grados de tribunales y del único tribunal de segunda instancia del país. Pese a que algunos gobiernos donantes han presionado para que se adopte inmediatamente la tan esperada ley contra la corrupción, en la reunión finalmente se decidió que las leyes existentes deberían entrar en vigor inmediatamente y se estableció junio de 2003 como la fecha límite para aprobar la ley contra la corrupción.

14. El Representante Especial señaló una serie de medidas positivas adoptadas por el Gobierno. Se acoge con satisfacción una iniciativa para aumentar las prestaciones y los salarios de los jueces y fiscales. En noviembre de 2002 se aprobó un subdecreto por el que se incrementaban los salarios de aproximadamente 25 dólares a un mínimo de 300 dólares por mes. No obstante, habrá que aumentar el presupuesto nacional para el poder judicial si se ha de aplicar este incremento de forma duradera. El Representante Especial espera que el aumento sustancial en las prestaciones y los salarios ayude a contener la corrupción reinante en el sistema judicial, pero hace hincapié en que para ello será preciso también que los comités disciplinarios del Consejo Supremo de la Magistratura adopten medidas enérgicas.

15. Con el fin de garantizar la independencia del poder judicial de Camboya, que sigue siendo vulnerable a la interferencia del ejecutivo e influencias políticas, el Representante Especial ha instado al Gobierno a que se comprometa a emprender una reforma estructural del Consejo Supremo de la Magistratura, el órgano encargado de garantizar la independencia judicial y mantener la disciplina entre los jueces y fiscales. Ello requiere un examen a fondo de las leyes en vigor y la introducción de medidas efectivas para hacer los cambios, principalmente para

garantizar la independencia del propio Consejo. En el actual proyecto de enmienda presentado a la Asamblea Nacional no se prevé ninguna reforma estructural del Consejo.

16. De igual importancia resulta la enmienda del artículo 15 de la Ley de partidos políticos encaminada a que los miembros del Consejo, los jueces y los fiscales no estén afiliados a ningún partido. El Representante Especial ha planteado repetidamente esta cuestión ante las autoridades competentes y, durante su más reciente misión, ante el nuevo Consejo de Reforma Legislativa y Judicial.

17. Este Consejo fue creado en vísperas de la reunión del Grupo Consultivo de donantes en junio de 2002 para acelerar y supervisar el proceso de reforma legislativa y judicial. Se constituyó un órgano de coordinación permanente en virtud del subdecreto de agosto de 2002 para asistir a este nuevo Consejo. Todavía hay que concluir el tan esperado documento estratégico y el plan de acción para la reforma legislativa y judicial, modelo básico para el cambio, a los que habría que dar mucha prioridad.

18. Cabe señalar algunos progresos positivos por lo que respecta al fomento de la capacidad de jueces y fiscales. El funcionamiento eficaz de la recién creada Escuela Real de Jueces y Fiscales podría incidir en la calidad de la administración de justicia a largo plazo.

19. En Camboya todavía hay que apreciar como es debido la necesidad de que existan abogados competentes para garantizar el acceso de su pueblo a la justicia y las múltiples funciones que el Colegio de Abogados puede desempeñar en la consolidación del sistema judicial. Con la reciente creación del Centro de Formación de Abogados, que empezó un programa de formación para 60 jóvenes licenciados en derecho en octubre de 2002, se espera colegiar a una nueva generación de buenos profesionales del derecho. No obstante, el Representante Especial continúa preocupado por la escasez crónica de abogados en Camboya.

20. Existen muchos tribunales que no disponen de abogados para representar a los litigantes. En un país de más de 12 millones de habitantes, ejercen menos de 200 abogados y sólo 20 lo hacen en las provincias. Por ejemplo, el 27 de noviembre de 2002, por primera vez en la historia del tribunal provincial de Prey Vihear, un abogado defensor contratado por el Proyecto de Defensores de Camboya, una ONG, representó a un cliente en una causa penal. Pese a la escasez de abogados, el Colegio sigue interpretando con mesura el artículo 32 de la Ley de la abogacía con el fin de restringir el ingreso de jóvenes licenciados en derecho. Durante su séptima misión, el Representante Especial expresó nuevamente estos motivos de preocupación en las reuniones que sostuvo con el recién elegido Consejo de la Abogacía y el Consejo de la Reforma Legislativa y Judicial. Los instó nuevamente a ampliar el campo de aplicación de la ley y mejorar el acceso de los pobres a la justicia. Asimismo, alentó al Gobierno a crear un fondo de asistencia jurídica destinado a proporcionar servicios jurídicos a los indigentes y a la población rural.

21. A pesar de la lentitud en la promulgación de disposiciones legislativas prioritarias, el Representante Especial ha señalado los progresos realizados en la elaboración, con la ayuda del Gobierno del Japón, de los proyectos de código civil y de código de procedimiento civil. Equipos de expertos jurídicos japoneses prevén que los proyectos definitivos de los códigos estarán listos para finales de marzo de 2003. Será indispensable examinarlos para que no haya disconformidad con otras leyes importantes, como la Ley agraria, la Ley de silvicultura o las nuevas leyes comerciales, y para que haya tiempo de consultar a la población como corresponde.

De igual forma, se están ultimando los proyectos de código penal y de código de procedimiento penal, que deberán ser sometidos a consulta pública antes de presentarlos a la Asamblea Nacional.

22. El Representante Especial acoge con satisfacción las iniciativas recientes de algunas comisiones de la Asamblea Nacional y de algunos Ministerios de organizar la consulta sobre los proyectos de ley, como la Ley sobre la violencia en el hogar y la Ley contra la trata de personas; considera asimismo que esas iniciativas deberían plasmarse en textos legislativos.

23. El Representante Especial ha estado observando de cerca la reacción a las medidas adoptadas por la Unión Interparlamentaria en relación con los casos de expulsión del Senado en diciembre de 2001 de tres senadores camboyanos. En referencia a la cuestión del ejercicio del derecho a la libertad de palabra y expresión por parte de los parlamentarios, el Presidente de la Asamblea Nacional aseguró al Representante Especial que no se emprenderá acción alguna de esa índole contra miembros de la Asamblea Nacional. El Representante Especial espera que el Senado también asuma este compromiso y lo insta a acatar las últimas resoluciones a este respecto aprobadas por la Unión Interparlamentaria el 27 de septiembre de 2002.

B. Impunidad

1. Juicio en Kompong Cham

24. El Representante Especial sigue profundamente preocupado por el problema de la impunidad en Camboya. Las personas que ejercen la autoridad del Estado, sobre todo los agentes del orden público y las fuerzas armadas, rara vez son considerados responsables de los delitos que cometen.

25. En un juicio celebrado el 30 de agosto de 2002 en Kompong Cham, cinco guardias penitenciarios se enfrentaron a una acusación de violación de los derechos individuales en 1999, cuando cinco reclusos fueron golpeados salvajemente después de un intento de fuga. De acuerdo con el testimonio de otros presos y de las propias víctimas, los autores de ese salvaje apaleamiento fueron un grupo de guardias. Los hechos se produjeron presuntamente en presencia de funcionarios superiores, incluidos el director y el oficial médico de la prisión, y a la vista de otros reclusos. En su declaración ante el juez de instrucción, un guardia dijo que los había golpeado por orden del director. Las cinco víctimas fueron golpeadas repetidamente con el mango de una azada u otros objetos de madera, y algunos recibieron puñetazos, patadas, bofetadas o pedradas en la cabeza.

26. Al menos a dos de las víctimas se les denegó tratamiento médico en la enfermería de la cárcel. Tras el apaleamiento, las cinco víctimas tuvieron que permanecer durante unas dos semanas en ropa interior como única vestimenta, sin poder utilizar ni colchones ni mantas ni mosquiteros. En violación de las normas penitenciarias, se les redujo la ración de comida y se les mantuvo encerrados en sus celdas las 24 horas del día durante al menos un mes después del apaleamiento. Algunos desarrollaron enfermedades cutáneas al verse privados de agua para su aseo personal. Cuando los entrevistó una ONG de derechos humanos (LICADHO) al mes del apaleamiento, cuatro de las víctimas todavía tenían muchas heridas o cicatrices y uno caminaba con dificultad.

27. A pesar de que se presentaron pruebas judiciales contundentes, incluido el testimonio de las víctimas y de otros presos que presenciaron lo sucedido, los cinco acusados fueron absueltos. No obstante, el tribunal dispuso que se tomaran medidas administrativas contra ellos. A finales de noviembre de 2002, el Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior no había tomado ninguna medida. Mientras tanto, tres de los acusados siguen trabajando en la cárcel de Kompong Cham, tal y como han venido haciendo desde que se produjo el incidente.

2. Linchamientos

28. Por el aumento del número de incidentes de violencia colectiva, el Representante Especial presentó en junio de 2002 un informe titulado "La venganza callejera en Camboya". Ese informe se basó en la documentación relativa a unos 65 casos de agresión y linchamiento cometidos desde mediados de 1999. En el informe se indicaba que frecuentemente los agentes del orden no impedían este tipo de violencia y que en muchas ocasiones habían estado implicados directamente. En su informe, el Representante Especial solicitaba la creación de una junta independiente de investigación para analizar las causas de la violencia colectiva y el modo de impedirla.

29. El Representante Especial espera que el Gobierno establezca la junta de investigación. Se alegra de que el número de linchamientos haya disminuido desde la publicación del informe. Entre principios de junio y fines de noviembre de 2002, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya había registrado dos linchamientos.

C. Cárceles

30. Durante su visita, el Representante Especial inició un diálogo con las autoridades penitenciarias, altos cargos oficiales y las ONG acerca de una política penitenciaria más humana para Camboya, tomando como base el borrador de una ponencia en que se resumen los cambios operados en las cárceles desde 1994 cuando la Oficina del Alto Comisionado en Camboya publicó un informe titulado "El estado de las cárceles de Camboya".

31. Desde la publicación de este informe, el número de reclusos casi se ha triplicado. Muchas cárceles están superpobladas, lo que constituye un gran peligro. El espacio vital en la cárcel de Kompong Thom, por ejemplo, no llega a 1 m² por preso.

32. La prisión es la pena que se impone normalmente por la mayoría de los delitos. El rápido aumento de la población carcelaria se podría controlar introduciendo condenas no privativas de la libertad. Apenas se utilizan, por ejemplo, las multas o las condenas condicionales y no existe la posibilidad de un servicio a la comunidad por delitos menores y delincuentes sin antecedentes penales. Normalmente, se retiene a los acusados provisionalmente durante largos períodos de tiempo, incluso si el delito del que se les acusa es muy leve.

33. La superpoblación es nociva para la salud de los reclusos, ya que favorece el contagio de enfermedades como la sarna y la tuberculosis. Una alimentación inadecuada y la falta de agua limpia también perjudican seriamente la salud. Estos problemas apenas han cambiado en los últimos ocho años. La ración diaria de comida para cada recluso es la misma desde 1994: 1.000 riels, o unos 25 centavos.

34. Aunque según las normas internacionales los presos enfermos que necesitan los cuidados de un especialista han de ser trasladados a instituciones especializadas u hospitales, en Camboya esto se hace casi siempre demasiado tarde. A menudo los presos son hospitalizados cuando están a punto de morir, aun si se hubiera podido evitar que murieran trasladándolos antes al hospital y proporcionándoles una atención médica adecuada. Las razones que se arguyen suelen ser la falta de fondos para el transporte y la escasez de guardias. Muchos reclusos tienen que recurrir a una ONG para recibir los cuidados sanitarios básicos.

35. La falta de recursos para el transporte también tiene consecuencias muy negativas para el funcionamiento del poder judicial. Las vistas se posponen a menudo porque los presos no pueden asistir a su propio juicio. En otros casos, se llevan a cabo *in absentia*. En la práctica, los problemas relativos al transporte también impiden a muchos presos ejercer su derecho a recurrir. En la actualidad, el Tribunal Supremo de Camboya tiene su sede en Phnom Penh, al igual que el Tribunal de Apelación que es uno solo en todo el país. La creación de tribunales de apelación regionales o itinerantes podría ser una forma de garantizar el derecho de los presos a presentar recursos contra las resoluciones de los tribunales de primera instancia.

36. La mayoría de los edificios carcelarios son viejos y se encuentran en un estado bastante ruinoso. Muchos no tienen un cercado lo suficientemente sólido como para garantizar la seguridad del recinto. De conformidad con las normas penitenciarias, todos los presos tienen derecho a pasar al menos una hora al día al aire libre, pero por lo general esta norma no se respeta. Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos disponen que debe separarse completamente a las mujeres de los hombres, a los menores de los adultos y a los sometidos a prisión preventiva de los condenados. Estas normas rara vez se respetan en las cárceles situadas fuera de Phnom Penh. Aunque hombres y mujeres ocupan celdas separadas, los espacios comunes son mixtos y en ellos hombres y mujeres se mezclan con total libertad. En la mayoría de las cárceles no se separa a los menores de los adultos. Apenas se hacen esfuerzos para separar a los autores de delitos leves de los autores de delitos graves o a los sometidos a prisión preventiva de los condenados, lo que convierte a las cárceles de Camboya en potenciales escuelas del crimen para los más jóvenes y vulnerables. El que todos los presos compartan los mismos espacios es consecuencia en gran medida de la falta de instalaciones adecuadas y, asimismo, aumenta el riesgo de abusos físicos, sexuales y psicológicos.

37. Los informes indican que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en las prisiones han disminuido desde 1994. No obstante, se siguen registrando incidentes y, lo que es más preocupante, no se ha dictado condena alguna por este tipo de delitos desde que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya comenzó a supervisar las cárceles en 1994.

38. El Representante Especial ve también con preocupación que la Oficina del Alto Comisionado en Camboya y las ONG cada vez tienen mayores problemas para acceder a los presos. Las entrevistas confidenciales con los presos no están autorizadas, lo que dificulta la obtención de información fiable acerca del trato que se les dispensa. Los abogados defensores se quejan también de que las autoridades penitenciarias dificultan sus visitas, imponiéndoles restricciones horarias o exigiéndoles autorizaciones especiales que son difíciles de conseguir. Las visitas de familiares y amigos son de vital importancia para los presos, ya que en ellas se les proporciona no sólo apoyo psicológico, sino también comida y otros productos básicos; esas visitas también ayudan a los presos a reintegrarse en la sociedad tras cumplir su condena. Según

las normas en vigor, todos los presos tienen derecho a recibir la visita de familiares o amigos por lo menos una hora cada semana. Esta disposición se incumple sistemáticamente. En la práctica, la mayoría de los presos sólo pueden ver a sus familiares durante un poco más de 15 minutos cada semana.

39. En algunas partes del país, la excesiva duración de la prisión preventiva sigue siendo un problema serio que urge resolver. Las leyes de Camboya estipulan que la duración de la prisión preventiva no puede exceder de cuatro meses, pero puede prolongarse a seis meses si la investigación de la causa así lo requiere. Al 31 de julio de 2002, 205 presos de Phnom Penh y Banteay Meanchey llevaban más de seis meses en prisión preventiva. Las causas de esta excesiva duración de la prisión preventiva son la supuesta saturación del sistema judicial y la falta de medios de transporte en las cárceles.

40. Infundió aliento al Representante Especial la respuesta de los funcionarios gubernamentales dada en el seminario celebrado en noviembre, y espera que el diálogo iniciado dé lugar a políticas penitenciarias más humanas.

D. Elecciones

41. Las elecciones a la Asamblea Nacional de Camboya, las terceras desde la firma del Acuerdo de Paz de París en 1991, están programadas para el 27 de julio de 2003. Para preparar esas elecciones, se introdujo en agosto de 2002 un número considerable de enmiendas a la Ley sobre la elección de miembros de la Asamblea Nacional. Esas enmiendas reducen de 11 a 5 el número de miembros de la Comisión Electoral Nacional, el órgano encargado de la supervisión de las elecciones. También introducen un nuevo padrón electoral que, a tenor de las expectativas, redundará en un ahorro importante de dinero. El Representante Especial lamenta que estas enmiendas se adoptaran deprisa, sin dar tiempo a que el público fuera consultado; sin embargo, reconoce que introducen varios cambios positivos y que rectifican una serie de deficiencias de la ley.

42. La ley electoral reformada dice que los miembros de la Comisión Electoral Nacional deberán renunciar a su militancia en cualquier partido político. Ahora bien, no establece procedimiento alguno para la selección de una Comisión verdaderamente independiente. Así, la ley exige que la Asamblea Nacional apruebe a los miembros de la Comisión Electoral Nacional para las Elecciones por mayoría absoluta, pero también da al Ministro del Interior un poder total de decisión en la selección de los candidatos; este poder de decisión se ha utilizado para elegir a miembros afiliados al Partido Popular Camboyano, o Funcinpec.

43. Durante su visita a Camboya en noviembre de 2002, el Representante Especial se reunió con los miembros de la nueva Comisión Electoral Nacional, que le aseguraron que cumplirían sus obligaciones de forma neutral y transparente. En contraste con el escaso debate público que tuvo lugar antes de la aprobación de las enmiendas a la ley electoral, la Comisión Electoral Nacional ha tomado la importante iniciativa de divulgar un proyecto de normas electorales para su posterior examen. Las organizaciones encargadas de supervisar las elecciones y los partidos políticos han sacado provecho de esta oportunidad.

44. La Ley sobre la elección de los miembros de la Asamblea Nacional le asigna a la Comisión la responsabilidad de garantizar la igualdad de acceso de los partidos políticos a los medios de

comunicación oficiales. En relación con las elecciones a la Asamblea Nacional de 1998 y las elecciones municipales de 2002, el Representante Especial expresó su preocupación por el fracaso del Gobierno Real de Camboya a la hora de asegurar la libertad de expresión y la igualdad de acceso a los medios de comunicación, y por los obstáculos puestos por la Comisión Electoral Nacional a las iniciativas para informar a los electores y difundir información sobre los partidos políticos.

45. Considerando que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental y que la igualdad de acceso a los medios de comunicación es un requisito reconocido internacionalmente para la celebración de elecciones libres e imparciales, el Representante Especial subraya la necesidad de que el Gobierno Real y la Comisión Electoral Nacional garanticen la igualdad de acceso a los medios de comunicación públicos y hagan todo lo posible para promover el acceso a los medios no estatales, en especial a los medios electrónicos.

46. Gracias a la Ley sobre la elección de los miembros de la Asamblea Nacional, la Comisión Electoral Nacional tiene la suficiente autoridad para poner multas o dictar otras sanciones por hechos como el fraude electoral, la compra de votos, la perturbación de la votación y del recuento de votos, el uso y la incitación a la violencia, y las amenazas contra votantes y candidatos. En la elección de los concejos municipales en febrero de 2002, la Comisión Electoral Nacional tenía poderes similares; sin embargo, aunque tuvo conocimiento de numerosas contravenciones, no aplicó sanción alguna. En relación con las próximas elecciones, el Representante Especial insta a la nueva Comisión Nacional, así como al poder judicial de Camboya, a cumplir su obligación legal de actuar con firmeza contra los responsables de actos de violencia, intimidación u otro tipo de impedimentos del libre ejercicio de los derechos electorales o el funcionamiento adecuado del proceso electoral.

47. Al 30 de noviembre de 2002, el Representante Especial tenía constancia de que se han pronunciado condenas en 10 de los 17 casos de asesinatos relacionados con las elecciones y muertes sospechosas ocurridas antes de las elecciones locales del 3 de febrero de 2002. Aunque los agentes del orden han seguido empeñados en investigar estos asesinatos y muertes sospechosas y en llevar a los culpables ante la justicia, el Representante Especial ve con preocupación que los procesos judiciales han presentado a menudo graves irregularidades. En algunos casos, los principales sospechosos no han acudido a los juicios mientras que en otros se han impuesto condenas en base a un número muy limitado de pruebas.

48. Durante el período comprendido entre las elecciones municipales de febrero de 2002 y fines de noviembre, la Oficina del Alto Comisionado en Camboya ha registrado ocho asesinatos cometidos con motivo de las elecciones. En cuatro de esos casos, las víctimas estaban afiliadas al Partido Sam Rainsy, en otros tres casos estaban afiliadas al Funcinpec, y una víctima era una mujer embarazada de 19 años de edad, hija de una de las víctimas afiliadas al Funcinpec.

E. Asuntos relacionados con el uso de la tierra y la silvicultura

49. La apropiación de tierras y la carencia creciente de suelo entre los pobres, siguen amenazando gravemente el derecho de la población a tener un nivel de vida adecuado. La implementación de la política del Gobierno Real de Camboya de otorgar concesiones forestales, pesqueras, agrícolas y de otro tipo a empresas privadas en gran escala ha contribuido a agudizar el problema del acceso a la tierra por parte de la generalidad de la población.

50. Desde mediados de los años noventa, el Gobierno Real de Camboya y algunas empresas privadas han acordado otorgar al menos 40 concesiones de terrenos para uso agrícola, en un área de más de 800.000 ha. Estas concesiones dan a las personas físicas o entes el derecho de desbrozar terrenos de propiedad del Estado para explotaciones agrícolas en escala industrial. Durante el período de la concesión que, de conformidad con la nueva Ley agraria aprobada en 2001 no puede exceder de 99 años, los concesionarios tienen los mismos derechos que los propietarios, salvo que no pueden vender la tierra. La mayoría de los concesionarios actuales no han pagado nada al Estado.

51. En la actualidad, la mayor concesión de tierra para uso agrícola de Camboya comprende sobre 300.000 ha en las provincias de Kompong Chhnang y Pursat. El concesionario que explota este terreno es la Pheapimex Co. Ltd., que además usufructúa aproximadamente 700.000 ha de bosque y tiene otro tipo de concesiones. El Representante Especial observa con gran preocupación que esta y otras concesiones agrícolas constituyen una amenaza directa para decenas de millares de personas que dependen de esas tierras para su sustento. Durante su séptima visita a Camboya, el Representante Especial visitó los distritos de Aural y Phnom Srouch en la provincia de Kompong Speu, donde la Cambodia Haining Group Co. Ltd. ha obtenido una concesión agropecuaria de 70 años de duración sobre una superficie de 21.250 ha. Durante esta visita, el Representante Especial se percató del abundante uso de pesticidas por parte de la compañía, lo que supone una amenaza para la población y los animales de la zona.

52. A pesar de que el contrato de concesión entre la compañía y el Gobierno Real se firmó en 1998, no se empezó a explotar la concesión hasta junio de 2002. Fue entonces cuando la empresa taló de forma ilegal varios millares de árboles, sembró ricino en una superficie de 5 a 6 ha para la producción de aceite, levantó varios edificios, construyó un aserradero y realizó obras de acondicionamiento en una carretera que atravesaba algunas partes de la zona de concesión.

53. La zona de concesión tiene una población de más de 8.500 personas repartidas en 26 pueblos. En los años ochenta, cuando el jemer rojo ejercía cierto control sobre la zona, la mayoría de las familias se trasladó a vivir a lo largo de la carretera N° 4, entre Phnom Penh y Sihanoukville, en el sudoeste del país. Tras las numerosas defecciones del jemer rojo en 1996, el Gobierno instó a esos desplazados internos a volver a sus pueblos. Durante 1997 y 1998, la mayoría de estas personas regresó a sus localidades de origen.

54. Después de tres años de sequía, la población está tratando a duras penas de ganarse la vida en la zona. Su situación se ha visto agravada por las instrucciones de las fuerzas del orden y representantes empresariales de que dejen de utilizar los terrenos agrícolas y los bosques ubicados dentro de la zona de la concesión. Normalmente, la población utiliza esos terrenos para sembrar arroz y legumbres, apacentar el ganado y conseguir leña y carbón. Se ha indicado a algunas familias que tienen que abandonar sus viviendas. La población de la zona, así como las autoridades de pueblecitos y comunidades, han elevado sus preocupaciones ante los gobiernos provincial y nacional. Está claro que si se permite que la compañía aplique sus instrucciones a la fuerza, las consecuencias van a ser muy graves para la población.

55. Para proteger el sustento de quienes viven en los terrenos objeto de la concesión agrícola, el Representante Especial insta al Gobierno Real de Camboya a revisar todos los contratos de concesión de fincas agrícolas y su cumplimiento, y a estudiar la posibilidad de utilizar su

derecho con arreglo a la ley de rescindirlos si no se respetan las disposiciones de la legislación de Camboya o lo que disponen los propios contratos. La Cambodian Haining Group Co. Ltd. ha violado de diversas formas tanto las leyes en vigor como su contrato con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca. No dio inicio a sus actividades de producción dentro del plazo previsto, no ha abonado el costo del arrendamiento de la tierra, no ha hecho la evaluación del impacto medioambiental reglamentaria, se ha dedicado a actividades ilícitas de explotación forestal y ha utilizado un aserradero sin permiso.

56. El derecho agrario dispone como norma general que los terrenos bajo concesión no se extiendan por más de 10.000 ha y que se reduzcan las concesiones otorgadas que superen dicho límite. El procedimiento para hacer la reducción y las exoneraciones del caso se determinarán en un subdecreto, al igual que el procedimiento de otorgamiento de concesiones agrarias. Aún no se han adoptado estas dos reglamentaciones ejecutivas.

57. Las concesiones de explotación forestal abarcan una zona de casi 4 millones del total de la superficie del país, de aproximadamente 18 millones de ha. Durante la reunión del Representante Especial con el Primer Ministro en noviembre de 2002, éste declaró que estaría dispuesto a cancelar todas las concesiones de explotación forestal si fuera necesario para proteger el resto de los bosques de Camboya. Según un estudio del Programa Mundial de Alimentos de 2001, tal vez más de 2,3 millones de personas dependen directamente para su sustento de los bosques. Por lo tanto, es evidente que en toda decisión sobre la utilización de los bosques del país se ha de tener en cuenta en especial a quien vive en las zonas de las concesiones o en sus alrededores.

58. Con arreglo al programa de reordenación forestal en marcha, se ha obligado a los concesionarios a planificar la ordenación de los bosques de modo sostenible y aceptable desde el punto de vista social y medioambiental en los próximos 25 años. En la Ley de silvicultura, aprobada en septiembre de 2002, se exige que se divulguen esos planes para que la población dé su opinión al respecto. Consultores internacionales han calculado que se necesitarían seis meses para consultar a la comunidad como es debido. Ahora bien, los planes de ordenación se publicaron el 11 de noviembre de 2002 y se dio hasta el 30 de noviembre para formular comentarios. Está claro que ese período de consulta de 19 días de duración, que comprendía el festival acuático, no fue suficiente para que las comunidades afectadas y las ONG pudieran estudiar a fondo y formular comentarios pormenorizados sobre esos extensos documentos. Algo que también preocupa es que después que supuestamente se habían dado a conocer los planes oficiales, el Departamento de Silvicultura y Fauna en Phnom Penh se negó a entregar copias de los planes a los representantes de las comunidades cuya vida depende de los bosques. El Banco Mundial había convenido en ayudar al Gobierno a distribuir los planes, pero no lo hizo de manera aceptable. Al fin y al cabo, la tarea de divulgar los planes de ordenación terminó en que algunas ONG lo hicieron hasta cierto punto. A juicio del Representante Especial, la responsabilidad de asegurarse de que los camboyanos tengan una verdadera voz en la determinación de su propio futuro recae en el Gobierno Real y en la comunidad internacional de donantes.

59. El 5 de diciembre de 2002, agentes de la policía y la gendarmería recurrieron a un exceso de fuerza para dispersar a un grupo de aproximadamente 150 representantes de esas comunidades que se encontraban a las puertas del Departamento de Silvicultura y Fauna en el centro de Phnom Penh en espera de una respuesta sobre la participación de éste en un taller sobre

la proyectada ordenación forestal. Para dispersar a la pacífica muchedumbre, los agentes del orden golpearon, dieron de puntapiés y utilizaron bastones con corriente eléctrica contra varias mujeres y hombres. Uno de los representantes, Hem Sao, de 29 años de edad, jefe de un pueblecito de la provincia de Preah Vihear, murió unas horas más tarde. Si bien no se ha determinado la causa de la muerte, es bien sabido que la corriente eléctrica puede producir la muerte al perder la coordinación de las contracciones del músculo cardíaco. El Representante Especial condena el recurso exagerado a la fuerza por parte de los agentes del orden e insta al Gobierno Real de Camboya a prohibir el uso de corriente eléctrica para reprimir a la turba.

F. Vivienda

60. El Representante Especial prosiguió con las cuestiones de vivienda, en particular la reubicación. Las zonas de reubicación, como Anlung Krognam, fueron establecidas a consecuencia de los incendios ocurridos en noviembre de 2001 en los barrios bajos de Bassac y Deurn Cham en Phnom Penh. Las inversiones privadas y el fomento de la infraestructura también están dando lugar a desplazamientos.

61. El reasentamiento deberá basarse en políticas apropiadas de vivienda y proporcionar condiciones de vida decentes. Dicha política debe resolver cuestiones de seguridad, abastecimiento de agua, saneamiento, y servicios de salud y educación, así como empleo y otras oportunidades de generar ingresos. Las ONG, con la participación de la municipalidad de Phnom Penh, en agosto de 2001 elaboraron un conjunto de directrices para la reubicación en Phnom Penh. Desafortunadamente, las autoridades no han querido hacer caso de las directrices, si bien dan buenas orientaciones acerca de lo que hay que hacer antes, durante y después de la reubicación y procuran limitar las repercusiones negativas para las comunidades que están de acuerdo en reasentarse.

62. Durante su audiencia con Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk en junio de 2002, el Representante Especial planteó la cuestión de la distribución de ayuda a las familias sin tierras en Anlung Krognam. En julio, el Palacio prestó asistencia, pero sólo a las familias que tenían justificativos para recibir parcelas de terreno, y no a los más necesitados como estaba previsto. Durante su audiencia con el Rey en noviembre de 2002, infundió aliento al Representante Especial que Su Majestad siguiera preocupándose por las familias que no han recibido parcelas y todavía se sintiera comprometido con ellas. El Representante Especial también expuso sus inquietudes en su reunión con el gobernador de Phnom Penh, Chea Sophara, y le señaló que más de 800 familias no habían recibido terrenos, como se les había prometido.

G. Trata de seres humanos

63. El Representante Especial prestó especial atención al problema de la trata de seres humanos, un motivo de preocupación fundamental para Camboya en calidad de país de origen, tránsito y destino de dicho tráfico. La pobreza endémica, la falta de educación, la inestabilidad de los lazos familiares, la corrupción y la incapacidad de hacer cumplir la ley son todos factores que contribuyen al problema.

64. Existe un tráfico importante dentro del país, sobre todo de las zonas rurales hacia los centros urbanos y de turismo y hacia las fronteras. Se ven afectados principalmente las mujeres y los niños, la mayoría de los cuales son obligados o presionados a prostituirse, son arrendados o

vendidos por sus padres o parientes, o secuestrados. La trata también tiene lugar con fines distintos de la explotación sexual como pedir limosna o hacer trabajos. El tráfico transfronterizo es corriente y encierra tanto el tráfico hacia otros países como el tráfico procedente de otros países, que se origina sobre todo en las provincias limítrofes. Otro motivo de preocupación cada vez mayor es la trata con fines de adopción.

65. Se está elaborando un nuevo proyecto de ley para reprimir el secuestro, la trata y la explotación de seres humanos que reemplace la Ley de 1996. Es imprescindible que en la ley se disponga un tratamiento especial y la protección de las víctimas de acuerdo con los principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1). Las víctimas no deben ser tratadas como si infringieran las leyes de inmigración como suele ocurrir en Camboya. La antigua Alta Comisionada para los Derechos Humanos hizo un llamamiento especial a este respecto ante la Asamblea Nacional en agosto de 2002. En la nueva ley también se deben disponer medidas enérgicas para sancionar a los culpables.

66. Al Representante Especial le preocupa que la judicatura no consiga aplicar la ley. Las reclamaciones de las víctimas suelen ser desestimadas y las víctimas son tratadas como delincuentes en vez de ser protegidas. Una ONG comunicó que en 2001 sobre el 94% de los casos de trata en que se ocupó, los tribunales no sancionaron a los culpables. Cuando se dictan condenas, por lo general se trata de personas de la más baja categoría en la cadena del tráfico o de familiares que han recibido pagos por sus niños. En junio de 2002, en redadas policiales fue rescatado un grupo de 14 muchachas vietnamitas de los prostíbulos de Svay Pak. Hasta el momento no se ha procesado a nadie por trata o por proxenetismo mientras que la mayoría de las víctimas han sido sentenciadas en calidad de adultos a penas de prisión por contravenir las normas de inmigración.

67. En una vista contra esas chicas por inmigración ilícita en el Tribunal del Ayuntamiento de Phnom Penh en agosto de 2002, se atajó el procesamiento de tres menores que tenían documentos de la localidad de Svay Pak que demostraban que nacieron en Camboya y de otra que informó al Tribunal de que llegó a Camboya con 1 año de edad. Seis muchachas en cuyo caso se reconoció oficialmente que tenían 18 años de edad fueron condenadas a dos meses de prisión junto con otra que oficialmente tenía 16. Tres muchachas en edad oficial entre 19 y 22 años fueron condenadas a tres meses de prisión. Se ordenó que estas diez chicas fuesen deportadas a Viet Nam después de cumplir sus penas de prisión. Después de cumplidas las penas, fueron trasladadas al centro de retención del Departamento de Inmigración cerca del aeropuerto Pochentong. No obstante, cuando una ONG interesada se puso en contacto con el centro para que las muchachas fueran alojadas en Ciudad Ho Chi Minh, se le comunicó que se desconocía su paradero. Existe la inquietud de que hayan sido entregadas a cambio de sobornos a funcionarios del Departamento de Inmigración. El caso es una muestra de que sistemáticamente el aparato judicial no defiende los derechos de las víctimas ni pide cuentas a los responsables.

68. Al Representante Especial le preocupa la escasez de los recursos asignados al Ministerio de Bienestar Social que está encargado de coordinar los servicios sociales que se prestan a las víctimas de la trata. En la actualidad, casi todos los servicios son prestados por el sector no gubernamental.

69. El Representante Especial celebra que Camboya haya ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en mayo de 2002.

H. Solicitantes de asilo

70. Muy pocos miembros de las minorías étnicas de la región montañosa central de Viet Nam han pedido asilo en Camboya después del cierre y la destrucción del campamento del ACNUR en la provincia limítrofe de Mondulhiri el 15 de abril de 2002. Con todo y con eso, el Representante Especial ha recibido numerosas noticias no confirmadas de fuentes fidedignas de que un gran número de solicitantes de asilo de las montañas se esconden a ambos lados de la frontera entre Camboya y Viet Nam. También se le ha comunicado que se ha obligado a dichos solicitantes de asilo procedentes de Viet Nam a volver a este país y que las autoridades tanto de Camboya como de Viet Nam han intimidado y amenazado a quienes les habían prestado ayuda. El Gobierno no permite el libre acceso del ACNUR a las zonas fronterizas, lo que significa que en efecto su Oficina no puede examinar la solicitud de asilo de la población de las tierras altas.

71. Otros solicitantes de asilo o refugiados también han sido deportados. A principios de agosto de 2002, dos súbditos chinos practicantes de Falun Gong, la Sra. Zhang Xinyi y el Sr. Li Guojun, fueron detenidos en su domicilio en Phnom Penh y devueltos a China. Ambos tenían en su poder cartas en que se atestiguaba que el ACNUR se ocupaba de ellos. Después de su deportación, se supone que la pareja fue retenida en aislamiento en el centro de retención de Changsha en la provincia de Hunan.

72. Camboya tiene la calidad de Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y tiene la obligación con arreglo al derecho internacional de no devolver a ninguna persona a un país donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.

I. Obligaciones de presentar informes

73. Como Estado Parte en los tratados internacionales de derechos humanos más importantes, Camboya tiene la obligación de presentar informes. El Representante Especial acoge con beneplácito la reciente presentación del informe inicial al Comité contra la Tortura. No obstante, Camboya acusa un grave retraso en el cumplimiento de este deber. El Representante Especial espera que el Gobierno termine de elaborar próximamente los informes iniciales sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como su informe periódico sobre la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, el Gobierno debe comenzar a elaborar los informes periódicos atrasados sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

74. Durante su visita, se entregó al Representante Especial un informe paralelo elaborado por la ONG Comité de Supervisión de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en que se hace una descripción bien documentada de la situación, se tratan los obstáculos significativos con que tropieza Camboya para dar cumplimiento al Pacto y se hacen algunas recomendaciones útiles. El Representante Especial alaba al Gobierno por ese informe y propone que tenga en

cuenta la posibilidad de integrar las recomendaciones hechas en él en los planes de reforma y desarrollo correspondientes. Asimismo, incita al Gobierno a sostener un diálogo permanente con los grupos no gubernamentales y la sociedad civil en un intento de que las leyes y prácticas en Camboya se ajusten a las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

75. El Representante Especial insta a los donantes y al Gobierno Real de Camboya a adoptar políticas de desarrollo económico y reducción de la pobreza que protejan y tengan plenamente en cuenta los derechos humanos de la población de Camboya, adoptar un criterio de participación y dar voz a los pobres. Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos supone políticas fundadas explícitamente en normas y valores de derechos humanos. El Representante Especial hace hincapié en la necesidad de dar importancia a un desarrollo económico que beneficie a toda la población y, en particular, a los pobres. Hasta ahora se ha dado prioridad al crecimiento económico del sector privado sin prestar la debida atención al respeto de los derechos humanos o la equidad. Camboya necesita un desarrollo humano y sostenible -desarrollo humano que quiere decir que la persona humana debe ser "el sujeto central del desarrollo"¹ y un desarrollo sostenible que "satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias"². En el caso de Camboya, estas no son de ningún modo consideraciones teóricas, sino inquietudes muy reales.

76. Camboya tiene una dinámica comunidad de ONG. Es preciso acortar la distancia en el aspecto de la comunicación entre el Gobierno y las ONG y la sociedad civil. El Gobierno Real de Camboya debe fomentar la participación de las ONG y la sociedad civil en todas las actividades de reforma y en las iniciativas legislativas. A pesar de que hay algunas indicaciones positivas en este sentido, es preciso aplicar un criterio liberal y habrá que formalizar el proceso. El Representante Especial también insta a la comunidad de donantes a apoyar la intensificación de esa comunicación para que se celebren consultas que tengan sentido.

A. Reforma judicial

77. Es imprescindible hacer una reforma estructural de toda la judicatura. Para ello habrá que promulgar la ley sobre el estatuto de magistrados y fiscales y la ley orgánica de tribunales arbitrales, y revisar a fondo la Ley del Consejo Supremo de la Magistratura. Será preciso modificar la Ley de partidos políticos como un primer paso para que no se ejerza influencia política sobre los jueces o los fiscales.

¹ Declaración sobre el derecho al desarrollo, resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo, párrafo 1 del artículo 2.

² *Our Common Future*, informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (informe de la Comisión Brundland), Oxford University Press, 1987. También se publicó como documento de las Naciones Unidas (A/42/427).

78. El Gobierno Real debe crear un fondo separado para prestar servicios de asistencia letrada a los pobres. Habrá que procurar crear un sistema de asistencia letrada en virtud de la ley para que los indigentes tengan acceso a la justicia.
79. El Gobierno Real deberá proporcionar más partidas presupuestarias para reformar el endeble poder judicial y concederle autonomía en la asignación y en el desembolso de los recursos.
80. El Gobierno Real debe dar el toque final a un documento de estrategia y un plan de acción para la reforma legislativa y judicial con carácter inmediato. Para que exista un proceso legislativo participativo, la Asamblea Nacional y el Senado deberán modificar su reglamento interno a fin de establecer disposiciones sobre vistas públicas y exigir que se celebren consultas públicas previas. Dada la importancia de la próxima introducción de los proyectos de Código Civil y Penal, el Gobierno Real debe comenzar un extenso proceso de consulta de la población para darle suficientes oportunidades de examen y de formular comentarios.
81. El Gobierno Real debe pensar en establecer tribunales regionales o itinerantes de apelación.
82. Hay que establecer un sistema de justicia de menores.

B. Linchamientos

83. El Gobierno Real debe establecer un consejo independiente de investigación para determinar por qué se producen ataques tumultuarios y el modo de evitarlos.

C. Prisiones

84. El Gobierno Real debe contemplar la posibilidad de introducir penas que sean una alternativa al encarcelamiento para menores y delincuentes primarios.
85. El Gobierno Real debe hacer más esfuerzos para que las distintas categorías de reclusos se mantengan separadas.
86. El Gobierno Real debe garantizar el libre acceso a las cárceles y los reclusos por parte de abogados, personas de la familia y organizaciones de derechos humanos, como ha venido ocurriendo.
87. El Gobierno Real debe prestar más atención al problema del exagerado número de casos de detención preventiva.

D. Elecciones

88. El Gobierno Real y la Comisión Electoral Nacional deben garantizar el acceso equitativo a los medios de comunicación oficiales y hacer todo lo posible para fomentar el acceso a los medios no estatales, en particular los medios electrónicos.
89. El Comité Electoral Nacional y la magistratura de Camboya deben cumplir su deber conforme a derecho de ser firmes en el combate contra los responsables de la violencia, la intimidación u otro tipo de impedimento del libre ejercicio de los derechos electorales o el debido funcionamiento del proceso electoral.

E. Cuestiones agrarias y forestales

90. El Gobierno Real debe revisar todos los contratos de concesión de terrenos y su cumplimiento, y estudiar la posibilidad de utilizar su derecho legal a revocar un contrato cuando se hayan violado las disposiciones del derecho nacional o del propio contrato.

91. El Gobierno Real debe elaborar y aprobar, tras celebrar consultas, un subdecreto en que se determinen los procedimientos para reducir la concesión de más de 10.000 ha de terreno y las exenciones específicas a esa reducción. No se deberán hacer nuevas concesiones de tierras mientras no se apruebe el subdecreto en que se disponga el procedimiento de concesión de terreno.

92. La comunidad internacional debe asegurarse de que en los proyectos de desarrollo a los que preste su apoyo figuren disposiciones para que se celebren consultas importantes y adecuadas con las ONG y la población afectada.

F. La vivienda en las zonas de reubicación

93. El Gobierno Real y las autoridades locales deben adoptar medidas adecuadas para subsanar los problemas de seguridad, agua no apta para el consumo, saneamiento, y servicios de salud y educación que conlleva el no tener tierras. Sus políticas y prácticas deben basarse en las directrices de reubicación de agosto de 2001.

G. Trata de seres humanos

94. El Gobierno Real debe seguir luchando contra la trata de seres humanos mediante la debida formación de los agentes del orden público y la consolidación del cumplimiento de la ley.

95. El órgano judicial debe disponer recursos apropiados para las personas objeto de trata, a las que hay que reconocer la condición de víctimas. El Gobierno Real debe procesar a todos los contraventores hasta los de mayor jerarquía dentro de la cadena de la trata.

H. Solicitantes de asilo

96. Se insta al Gobierno Real a cumplir a cabalidad sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y prestar especial atención al principio fundamental de no devolución.

97. El Gobierno Real debe asegurarse de que no se cometan nuevos actos de intimidación contra quien haya prestado asistencia a los solicitantes de asilo conforme a derecho.

I. Obligaciones de presentar informes

98. El Gobierno Real debe cumplir sus obligaciones de presentar informes con arreglo a los tratados de modo oportuno y cabal. Se deben tener en cuenta detenidamente las recomendaciones de los órganos de supervisión del cumplimiento de los tratados para que Camboya aplique mejor los tratados de derechos humanos que ha ratificado.
